

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 26 de noviembre de 1993	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.308	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21 VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22 Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Afianzamiento	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

	Pág.
M.S.P. N° 393 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria	4140
M.S.P. N° 394 D del 17/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4140
M.S.P. N° 395 D del 17/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4141
M.S.P. N° 396 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4141
M.S.P. N° 397 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4141
M.S.P. N° 398 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria	4141
M.S.P. N° 399 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria	4141
M.S.P. N° 400 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4141
M.S.P. N° 401 D del 17/11/93 - Jubilación ordinaria especial.....	4141
M.S.P. N° 402 D del 17/11/93 - Jubilación por invalidez.....	4141
M.S.P. N° 403 D del 17/11/93 - Aceptación de renuncia.....	4141

RESOLUCION

N° 94.499 - Tribunal de Cuentas N° 3.485/93.....	4142
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 94.345 - Ministerio de Salud y Acción Social - Serv. Nac. de Chagas N° 1/93.....	4143
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.511 - Adm. Parques Nacionales - El Rey - N° 24/93.....	4143
N° 94.502 - Delegación Sanitaria Federal N° 5/93.....	4143
N° 94.501 - Delegación Sanitaria Federal N° 6/93.....	4143
N° 94.500 - Delegación Sanitaria Federal N° 7/93.....	4144
N° 94.485 - D.G.I. N° 01/93.....	4144

CONTRATACION DIRECTA

N° 94.486 - Ejército Arg. R. I. Mte. 28 - Tartagal N° 00003/93.....	4144
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.432 - Luis Gabriel Checa - Expte. N° 34-167.485/92.....	4144
---	------

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.362 - Jorge Omar Barraco - Expte. N° 34-167.853/92.....	4144
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 94.496 - M.S.P. Dra. Amalia Beatriz Caresana.....	4145
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 94.472 - Hosp. Sta. Teresita Cerrillos - Andrés Martín Mamaní.....	4145
N° 94.471 - Direc. Primer Nivel de Atención Area Capital - Mariano Salomón Cruz.....	4145

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.504 - Enrique Daniel Gudíño y María del Carmen B. Austerlitz de Gudíño - Expte. N° 74.470/86.....	4146
N° 94.503 - Alonso Guillermo Casimiro y Jarque de Alonso, Teresa Antonia - Expte. N° B-45.037/93.....	4146
N° 94.497 - Rojas, María Salomé - Expte. N° B 43 158/93	4146
N° 94.484 - Adet, Teodelinda Shara - Expte. N° B 37 66A/93	4146

	Pág.
N° 94.473 - Barboza, Gladys Juana - Expte. N° B-44.004/93.....	4146
N° 94.470 - Carlos Nicolás Tassin - Expte. N° B-41.368/93.....	4146
N° 94.469 - Ibarra, Luis Alberto - Expte. N° B-44.227/93.....	4146
N° 94.460 - Gregorio Burgos - Expte. N° 31.065/86.....	4147
N° 94.459 - Avalia de Cornejo, Leonor - Expte. N° 44.305/93.....	4147
N° 94.456 - Bravo, Mónico y Alicia Cuellar de Bravo - Expte. N° 19.305/93.....	4147

REMATES JUDICIALES

N° 94.509 - Por: Gustavo Y Bellini - Juicio: Expte. N° 4.230/93.....	4147
N° 94.508 - Por: Gustavo Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 4.239/93.....	4147
N° 94.507 - Por: Gustavo Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 4.055/93.....	4148
N° 94.506 - Por: Gustavo Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 4.054/93.....	4148
N° 94.505 - Por: Gustavo Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 4.056/93.....	4148
N° 94.495 - Por: Osvaldo Céliz - Juicio: Expte. N° B-36.113/93.....	4148
N° 94.494 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-41.124/93.....	4148
N° 94.493 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.009/92.....	4149
N° 94.492 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-40.346/93.....	4149
N° 94.491 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-36.405/93.....	4149
N° 94.488 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° A-56.339/84.....	4149
N° 94.487 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-41.600/93.....	4149
N° 94.480 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-35.512/92.....	4149

CONCURSO PREVENTIVO

N° 94.498 - El Recreo S.A. Expte. N° A-08.292/80.....	4150
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 94.462 - Ciarez, Sergio Domingo - Expte. N° 2-B-44.022/93.....	4150
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 94.510 - Aero Club Salta, para el día 12/12/93.....	4150
N° 94.490 - Stadium Paddle Club, para el día 21/12/93.....	4151
N° 94.489 - Stadium Paddle Club, para el día 21/12/93.....	4151
N° 94.478 - Colegio San Pablo, para el día 15/12/93.....	4151
N° 94.477 - Colegio San Pablo, para el día 15/12/93.....	4151

FE DE ERRATA

N° 94.483 - De la Edición 14.294 de fecha 08/11/93.....	4151
---	------

RECAUDACION

N° 94.512 - Del día 25/11/93.....	4152
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 393 D - 17/11/93 - Expte. N° 4.498/93 - código 76.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 1993, aceptar la renuncia presentada por la agente Elisa

Adelina Loaisa, D.N.I. N° 3.634.166, legajo N° 07.280, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 394 D - 17/11/93 - Expte. N° 11.855/93 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 1993, aceptar la renuncia presentada por la doctora Stella

Maris Azar, D.N.I. N° 11.042.774, legajo N° 80.827, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, bioquímica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 395 D - 17/11/93 - Expte. N° 11.856/93 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por la agente Raquel del Valle Córdoba, L.C. N° 5.772.900, legajo N° 42.225, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría G, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 396 D - 17/11/93 - Expte. N° 12.580/93 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Irene Arroyo de Vázquez, L.C. N° 7.577.355, legajo N° 06.831, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, Jefa de Sección Admisión y Egreso del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sección Admisión y Egreso del Hospital San Bernardo, otorgada por resolución N° 3.351/87 del Ministerio de Bienestar Social, a la señora Irene Arroyo de Vázquez, L.C. N° 7.577.355, legajo N° 06.831.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 397 D - 17/11/93 - Expte. N° 12.712/93 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de mayo de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Cañizares, L.E. N° 7.257.252, legajo N° 22.330, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría L, carpintero del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 398 D - 17/11/93 - Expte. N° 12.779/93 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Flora Hasrun de Yudi, L.C. N° 0.046.403, legajo N° 6.141, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de farmacia del Hospital "San Bernardo" con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 399 D - 17/11/93 - Expte. N° 12.909/93 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 6 de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Antonina Juana Burgos de Cruz, D.N.I. N° 12.958.929, legajo N° 06.415, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de laboratorio del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 400 D - 17/11/93 - Expte. N° 24.915/93 - código 78.

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de enero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Gladys Kairo, L.C. N° 5.081.729, legajo N° 5.560, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 401 D - 17/11/93 - Expte. N° 27.086/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el agente Máximo Octavio Chuichuy, L.E. N° 8.170.677, legajo N° 07.920, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría L, técnico de laboratorio del Hospital del Milagro, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 402 D - 17/11/93 - Expte. N° 27.303/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Nilda Rosa Vujovich de Solís, L.C. N° 3.634.387, legajo N° 54.454, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 403 D - 17/11/93 - Expte. N° 29.448/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señorita Silvia Mónica Fernández, D.N.I. N° 20.219.179, legajo N° 54.755, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular

RESOLUCION

O.P. N° 94.499

R. s/c. N° 6.361

CAMARA DE SENADORES - SALTA

RESOLUCION N° 377

VISTO

Lo analizado y dispuesto en la reunión de Interbloques del 07/05/93 respecto de los Secretarios Privados de los señores Senadores y Autoridades de Cámara; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho análisis se remarcó la necesaria concordancia que debe existir entre los señores Senadores, autoridades de Cámara y sus respectivos Secretarios Privados, como también se reconoció la importancia y particulares exigencias (confianza, compromiso, disposición, conocimientos, etc.) que la tarea de Secretario Privado requiere;

Que se evaluó como necesario y se dispuso recomendar económicamente la especificidad del trabajo de Secretario Privado, en un monto fijo mensual, no remunerativo y no bonificable, de \$ 500 (quinientos pesos);

Que se decidió denominar a dicho emolumento fijo mensual, no remunerativo y no bonificable, como "Reconocimiento de Función".

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Crear con vigencia al 1° de mayo de 1993 el emolumento "Reconocimiento de Función", consistente en un monto fijo mensual de \$ 500 (quinientos pesos) no remunerativo y no bonificable.

Art. 2° - El "Reconocimiento de Función" será percibido exclusivamente por los señores Secretarios Privados de los señores Senadores, de Presidencia, de Vice Presidencias (1a., 2a. y 3a.), Presidencias de Bloques, Secretarías de Cámara (Administrativa y Legislativa) y Prosecretaría. Para su otorgamiento o sus pensión deberán mediar pedido por escrito de la autoridad correspondiente.

Art. 3° - El gasto que demande, se imputará: Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 30 - Sector 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Gastos en Personal - Presupuesto 1993.

Art. 4° - Registrar, comunicar y archivar.

Sala de la Presidencia, 14 de mayo de 1993.

Lic. Julio Eduardo Fernández,
Secretario Administrativo, Cámara de Senadores. **Ing. Fernando Eduardo Zamar,** Vice Presidente 1°, Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia.

Salta, 01 de octubre de 1993

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESOLUCION N° 3.485

VISTO el Expediente N° 23 128/93, Código 81 A.C.O.M. N° 339/93 y F.G. N° 38/93, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 377 de fecha 14/05/93 el Presidente de la Cámara de Senadores dispone la creación de un emolumento que denomina "reconocimiento de función", para ser percibido exclusivamente por los señores Secretarios Privados de los señores Senadores, de Presidencia, de Vice Presidencias (1a., 2a. y 3a.), Presidencias de Bloques, Secretarías de Cámara (Administrativa y Legislativa) y Prosecretaría;

Que dicha Resolución en su Artículo 1° determina que tal emolumento consiste en un monto fijo mensual de \$ 500 y lo caracteriza como no remunerativo;

Que por Resolución N° 499 de fecha 10/06/93 se modifica el artículo 2° disponiendo que el "Reconocimiento de Función" será percibido por los señores Secretarios Privados o Auxiliares de los señores Senadores, de Presidencia, de Vice Presidencias (1a., 2a. y 3a.), Presidencias de Bloques, Secretarías de Cámaras (Administrativa y Legislativa) y Prosecretaría;

Que posteriormente por Resolución N° 519 de fecha 29/06/93 se aclara que el "Reconocimiento de Función" podrá ser percibido únicamente por los secretarios privados de los señores Senadores y autoridades de Cámara o bien por el auxiliar de Agrupamiento Político que la autoridad correspondiente indique, en razón de las características asimilables de su tarea, correspondiendo una sola asignación a cada Senador y a cada autoridad de Cámara;

Que requeridos los antecedentes de dichas Resoluciones, a solicitud del A.C.O.M. N° 256/93, se recibió únicamente copias de las mencionadas Resoluciones;

Que producidos los Informes A.C.O.M. N° 339/93, A.A.V. N° 1.301/93 y de Fiscalización General N° 38/93 se pasan los antecedentes para su tratamiento en reunión Plenaria - ACTA N° 2.047/93 - de la que por unanimidad surge la decisión de formular observación legal a la Resolución N° 377/93 de la Presidencia de la Cámara de Senadores en su artículo 1°, sólo en lo que referente a la caracterización como no remunerativo del emolumento que dicho artículo crea;

Que el Tribunal no cuestiona la potestad de las autoridades de la Cámara para fijar la retribución de su Personal sino que el alcance de esta observación está referido únicamente a la última parte del artículo 1° en cuanto viola el artículo 18 de la Ley N° 6.653/93;

Que la mencionada norma establece en su parte pertinente que se considera remuneración... especialmente para determinar al pago de aportes y contribuciones y fijar el haber jubilatorio, todo ingreso que percibiere el agente en dinero o especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, compensación funcional, sueldo anual complementario, salario, comisiones, participación en las ganancias, habilitación, caja de Empleados, premios estímulos, gratificaciones y suplementos adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares.

sobreasignaciones por extensión horaria, por título o cualquier otro concepto y toda otra retribución, cualquiera fuera la denominación que se le asigne presupuestaria, contable o administrativamente, percibidas por servicios ordinarias o extraordinarios;

Que teniendo presente que por la Resolución N° 377/93 se crea un emolumento que encuadra en la previsión del artículo 18 de la Ley N° 6.653/93, no corresponde que sea establecido como no remunerativo; ya que a los fines de la Ley previsional y, especialmente para determinar el pago de aportes y contribuciones y fijar el haber jubilatorio, toda retribución de carácter habitual y regular, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, constituye remuneración;

Que aún cuando el emolumento sea denominado no remunerativo, ello no prevalece sobre la verdadera naturaleza del mismo, que surge del mencionado artículo 18 de la Ley Previsional, puesto que de lo contrario podría evadirse la voluntad de la Ley, con sólo denominar como no remunerativo cualquier concepto que se ordenare abonar a los agentes dependientes del Estado;

Que, en consecuencia, resultando el "Reconocimiento de Función" encuadrado en el artículo 18 de la Ley N° 6.653/93 debe la Cámara efectuar las pertinentes retenciones y aportarlas junto con sus contribuciones a la Caja de Previsión Social de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 163 inciso 5) de la Constitución Provincial y por el Artículo 6° inciso d) de la Ley 6.511;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia
RESUELVE:

Artículo 1° - Formular observación legal al Artículo 1° de la Resolución N° 377/93 de la Presidencia de la Cámara de Senadores, sólo en cuanto caracteriza como no remunerativo al emolumento denominado "Reconocimiento de Función" en violación al Artículo 18 de la Ley N° 6.653/93, según los fundamentos y con las consecuencias expresadas en los considerados de la presente resolución.

Art. 2° - Elevar copia certificada de la presente resolución al señor Presidente de la Cámara de Senadores para su conocimiento a los fines que correspondiere, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley 6.511.

Art. 3° - Remitir copia certificada del presente acto administrativo a la Caja de Previsión Social de la Provincia para su conocimiento.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar, archivar.

Dr. Nicolás Mario Lovaglio, presidente;
Dr. Ernesto Guillermo Saravia, vocal;
Fermín Ricardo Aranda, vocal.

RESOLUCION N° 130

La Cámara de Senadores de la provincia de Salta
RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar e insistir lo actuado en materia de "Reconocimiento de Función", autorizado mediante Resoluciones de Presidencia N°s. 377, 499 y 519/93.

Art. 2° - Registrar, comunicar y archivar:

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.

Dr. Ricardo Gómez Díez, Presidente,
Cámara de Senadores; Lic. Julio
Eduardo Fernández, Secretario Ad-
ministrativo, Cámara de Senadores.

Sin cargo

e) 26/11/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 94.345

F. N° 68.812

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD
Licitación Pública N° 1/93

Objeto: Reparación de Vehículos, Jurisdicción Salta.

Consulta de expediente y lugar de apertura: Servicio Nacional de Chagas, jurisdicción Salta, Avda. Gral. Gñemes 125.

Día apertura: 02/12/93, horas: 10,00.

Imp. \$ 168,00

e) 17 al 26/11/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.511

F. N° 7.764

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL EL REY
Licitación Privada N° 24/93

Objeto: construcción de tinglado, resguardo máquinas viales, anexo carpintería.

Preadjudicatario: Metalúrgica Vaca.

Reng. preadjudicado: Item 01 y 02 \$ 12.100,00.

Salta, 25 de noviembre de 1993

Valor al cobro \$ 42,00

e) 26 y 29/11/93

O.P. N° 94.502

F. N° 69.051

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
- SALTA -

Licitación Privada N° 5/93

Consulta del expediente: Delegación S. Federal, Gral. Gñemes N° 125, Salta.

Reng. preadjudicado: Taller Mecánico de Alberto Cruz, Rectificaciones Lavalle, Lamadrid 1002, Salta, Reng. N° 1.

Precio unitario: \$ 3.950.

Precio total: \$ 3.950.

Imp. \$ 21,00

e) 26/11/93

O.P. N° 94.501

F. N° 69.051

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
- SALTA -

Licitación Privada N° 6/93

Consulta del expediente: Delegación S. Federal, Gral. Gñemes N° 125, Salta.

Reng preadjudicado Falleres Universal, Dean Funes 151, Salta, Reng 01, 02, 03

Precio unitario \$ 190,00, \$ 580,00, \$ 680,00

Precio total: \$ 2.030,00

Imp \$ 21,00

e) 26/11/93

O.P. N° 94.500

F. N° 69.051

DELEGACION SANITARIA FEDERAL - SALTA -

Licitación Privada N° 7/93

Consulta del expediente: Delegación S. Federal, Gral. Güemes N° 125, Salta.

Renglones preadjudicados: Silvia Estela Ruiz, Remedios 4760, Capital Federal; Reng. 3, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 18, 26, 25, 36. Uquia SRL, Alberdi 249, Salta, Reng.: 1, 5, 9, 11, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 28, 31, 32. Roberto Bello, Córdoba 960, Salta, Reng.: 2, 4, 10, 16, 21, 24, 27, 29, 30, 33, 34, 35.

Precios unitarios: \$ 0,58; \$ 0,265; \$ 20; \$ 2,28; \$ 0,18; \$ 0,23; \$ 0,23; \$ 2,85; \$ 0,80; \$ 0,35; \$ 0,43; (Silvia E. Ruiz). \$ 5,50; \$ 1,00; \$ 6,10; \$ 0,20; \$ 0,06; \$ 2,00; \$ 1,50; \$ 2,50; \$ 3,00; \$ 0,04; \$ 0,30; \$ 1,00; \$ 0,80 (Uquia SRL). \$ 1,12; \$ 0,28; \$ 7,49; \$ 0,53; \$ 0,13; \$ 1,05; \$ 0,15; \$ 8,40; \$ 1,19; \$ 6,50; \$ 0,17; \$ 1,89 (R. Bello).

Precio total: \$ 567,45; \$ 946,00; \$ 751,60.

Total general: \$ 2.265,05.

Imp. \$ 21,00

e) 26/11/93

O.P. N° 94.485

F. N° 7.762

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada N° 01/93

Objeto: por el Servicio Integral de Limpieza del local de Distrito Orán, ubicado en la calle Alvarado N° 334 de San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

Retiro o consulta de pliegos: Alvarado N° 334, San Ramón de la Nueva Orán, (C.P. 4.530), Salta.

Apertura: Alvarado N° 334, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, el día 6 de diciembre de 1993, a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 26 y 29/11/93

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 94.486

F. N° 7 763

EJERCITO ARGENTINO

R I MTE 38

Contratación Directa N° 00003/93

Tipo de contratación. Contratación Directa; Número: 00003/93; Razón social del adjudicatario Estación Servicio Sta. Isabel; Domicilio y localidad

España y 20 de Febrero, Tartagal, Salta. Precio unitario. Precio total: \$ 4.000,00

Tartagal "Salta" 16 de noviembre de 1993

Valor al cobro \$ 21,00

e) 26/11/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.432

F. N° 68.953

Ref.: Expte. N° 34-167.485/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Gabriel Checa, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Lote N° 42, Catastro N° 5.925, Distrito Aguas Blancas del departamento Orán, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del arroyo Quebrada Colorada, margen derecha, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 23/11 al 06/12/93

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.362

F. N° 6.355

Ref.: Expte. N° 34-167.853/92.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Omar Barraco, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 2.515 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0488 m2 del inmueble Catastro N° 284 ubicada en el departamento Cafayate, con una dotación de 0,03 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de noviembre de 1993

Sin cargo

e) 17 al 30/11/93

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 94.496

F. N° 69.040

Por Oficina de Sumarios, citese a la Dra. Amalia Beatriz Caresana, Documento N° 11.921.213, para que en el término de 8 días a contar a partir de la última publicación concurra a prestar declaración indagatoria, ante el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, sito en calle España 1350, 1er. Piso, Dpto. 4, por el expediente N° 18.791/92. Cód. 121, copia I. Dr. Rogelio Saravia Toledo, Jefe Div. Sumarios, Dpto. Jurídico.

Imp. \$ 63,00

e) 26 al 30/11/93

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 94.472

F. N° 69.002

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley N° 5.348, se hace conocer al señor Andrés Martín Mamaní, L.E. N° 8.169.007, legajo N° 23.924, chofer del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, cuyo domicilio se ignora, que en expediente N° 00052/81 - código 80 -, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto N° 1.888/93, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 30 de setiembre de 1993. VISTO... Y CONSIDERANDO..., El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución N° 2.108 de fecha 25 de noviembre de 1981 del Ministerio de Bienestar Social. Artículo 2° - A partir del día siguiente de su notificación, déjase cesante al señor Andrés Martín Mamaní, L.E. N° 8.169.007, legajo N° 23.924, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría I, chofer del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, por encontrarse incurso en lo establecido en los artículos 11, inciso b) de la ley N° 5.546 y 14, inciso a) y 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88, dejando establecido que dicha sanción se dispone bajo reserva de convertirla en exoneración en el supuesto que resulte condenado penalmente en sede judicial en la causa N° 17.030/81, que se le sigue por el delito de estafa reiterada que se tramita por ante la Cámara en lo Criminal N° 1. Artículo 3° - Notifíquese al señor Andrés Martín Mamaní, L.E. N° 8.169.007, legajo N° 23.924, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles a contar del día siguiente al de su notificación. Artículo 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar. Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Roberto Augusto Ulloa, Gobernador; C.P.N. Luis Alberto Martino, Secretario General de la

Gobernación, doctor Gustavo Enrique Salazar, Ministro de Salud Pública; doctor Jorge Escáandar Llaya, Secretario de Salud Pública. Queda Ud. legalmente notificado. Firmado: Ofelia Martha Ramos, Supervisor Redacción interinamente a cargo del departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 41,00

e) 25 al 29/11/93

O.P. N° 94.471

F. N° 69.003

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley N° 5.348, se hace conocer al señor Mariano Salomón Cruz, D.N.I. N° 18.225.758, legajo N° 32.941, enfermero de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, cuyo domicilio se ignora, que en los expedientes N°s 16.545/90, 16.197/90 - código 121, 000922/91, 001.848/91 código 44, 16.197/91 - código 121 (corresponde I), 001.848/91 - código 44, 16.197/91 - código 121 (corresponde II), 003.694/91 y 005.650/91 - código 44, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto N° 1.889/93 ha dispuesto lo siguiente: Salta, 30 de setiembre de 1993. VISTO... Y CONSIDERANDO..., El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por las resoluciones ministeriales N°s 2.505/91 y 3.663/90. Artículo 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese la sanción de Exoneración al señor Mariano Salomón Cruz, D.N.I. N° 18.225.758, legajo N° 32.941, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermero de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88. Artículo 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de que se instruya el pertinente juicio de responsabilidad al ex agente Mariano Salomón Cruz, D.N.I. N° 18.225.758, legajo N° 32.941, y formule los cargos a que hubiere lugar, si fuere el caso. Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Roberto Augusto Ulloa, Gobernador; C.P.N. Luis Alberto Martino, Secretario General de la Gobernación; doctor Gustavo Alberto Salazar, Ministro de Salud Pública; doctor Jorge Escáandar Llaya, Secretario de Salud Pública. Queda Ud. legalmente notificado. Firmado: Ofelia Martha Ramos, Supervisión Redacción interinamente a cargo del departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 35,00

e) 25 al 29/11/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.504

F. N° 69.055

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: Sucesorio de Enrique Daniel Gudiño y María del Carmen Benita Austerlitz de Gudiño - Expte. N° 74.470/86; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de octubre de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.503

F. N° 69.054

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alonso, Guillermo Casimiro y Jarque de Alonso, Teresa Antonia" Expte. N° B-45.037/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Fdo. María Mercedes Higa, secretaria. Salta, 24 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.497

F. N° 69.049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Rojas, María Salomé", Expte. N° B-43.158/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de noviembre de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario (I).

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.484

F. N° 69.026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Adet, Teodelinda Shara Sucesorio" Expte. N° B-37.664/93, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria. Salta, 24 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.473

F. N° 69.008

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, IX Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barboza, Gladys Juana" Expte. N° B-44.004/93, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 18 de noviembre de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/11/93

O.P. N° 94.470

F. N° 69.005

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C y C. de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Ana María Varela, en el juicio Sucesorio de Carlos Nicolás Tassín, Expte. N° B-41.368/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 29 de julio de 1993. Secretaría, 22 de noviembre de 1993. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Ana María G. Varela, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/11/93

O.P. N° 94.469

F. N° 69.006

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Ibarra, Luis Alberto - Sucesorio - Expte. N° B-44.227/93" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento

de ley Publíquese por el término de tres días en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, secretaria Salta, 01 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 29/11/93

O.P. N° 94.460 F. N° 68.993

La Dra. Beatriz Elena Gallerano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Gregorio Burgos y Doña Lorenza Vaca Tejerina", Expte. N° 31.065/86, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 11 de 1993. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 29/11/93

O.P. N° 94.459 F. N° 68.992

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Avalía de Cornejo, Leonor - Sucesorio", Expte. N° B-44.305/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 18 de noviembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 29/11/93

O.P. N° 94.456 F. N° 68.985

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados "Sucesorio de Bravo, Mónico y Alicia Cuellar de Bravo" Expte. N° 19.305/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial, diario y Eco del Norte. Metán, 08 de octubre de 1993. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25 50 e) 24 al 26/11/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.509 F. N° 69.056

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Excelente Oportunidad - Judicial sin Base

Un Centromusical marca International doble casetera y bandeja y Un Ciclomotor marca Honda de 50 c.c.

El día viernes 26 de noviembre de 1993 a las 18,45 hs., en calle San Martín N° 359 de la localidad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: 1) Un Centromusical marca International, doble casetera y bandeja, en buen estado de funcionamiento salvo un parlante que está desarmado; y 2) Un Ciclomotor marca Honda, 50 c.c., color azul, sin poderse constatar su funcionamiento. Revisar: Los bienes serán exhibidos por el suscripto en el lugar del remate en el horario de 8 a 18 hs. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio contra López, Walter, s/Ejecutivo, Expte. N° 4.230/93. Edictos: Un día por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini en el domicilio antes mencionado de 8 a 18 hs. Metán, 24 de noviembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 17 e) 26/11/93

O.P. N° 94.508 F. N° 69.061

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Excelente Oportunidad: Un Ciclomotor Marca Pumita 50 C.C.

El día viernes 26 de diciembre de 1993 a las 19,45 horas, en calle San Martín N° 359 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: Un Ciclomotor m/Pumita 50 C.C. Chasis N° C35.164, Motor sin constatar N°, color verde agua en buen estado de funcionamiento, el asiento se encuentra deteriorado. Revisar: El bien será exhibido por el suscripto en el lugar del remate en el horario de 8 a 19 hs. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa en juicio contra Aguilera, Margarita s/Ejecutivo, Expte. N° 4.239/93. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini el día de la subasta en el domicilio antes mencionado

Imp. \$ 17 e) 26/11/93

O.P. N° 94.507

F. N° 69.060

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Excelente Oportunidad - Judicial sin Base
**Una Heladera Familiar m/Columbia y Un
 Ciclomotor marca Juki de 50 cc.**

El día viernes 26 de noviembre de 1993 a las 19,00 hs., en calle San Martín N° 359, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, remataré sin base y de contado: I) Una heladera familiar marca Columbia de 11 pies color blanco, funcionando, con tres estantes interiores, 2 recipientes de plástico y un vidrio roto; II) Un ciclomotor marca Juki, modelo mundial de 50 cc., con motor N° D002195 y chasis N° D052212, año 1991, color blanco, sin espejos retrovisores, con carcaza de plástico de faro roto, sin comprobar funcionamiento. Revisar: El bien será exhibido por el suscripto en el lugar del remate en el horario de 8 a 19 hs. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en juicio contra Fernández de Ruiz, Nora y Claramonte, Rodolfo Orlando s/Ejecutivo, Expte. N° 4.055/93. Edictos: Un día por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini en el domicilio mencionado de 8 a 18 hs.

Imp. \$ 20

e) 26/11/93

O.P. N° 94.506

F. N° 69.058

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Excelente Oportunidad - Judicial sin Base
**Un Mostrador de Mimbres con vidrio; dos
 Estantes de Mimbres con 5 estantes de vidrio**

El día viernes 26 de noviembre de 1993 a las 19,30 hs., en calle San Martín N° 359, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: I) Un mostrador de mimbres con vidrio de 2,10 x 1 x 0,70 mts.; II) Dos estanterías de mimbres con cinco estantes de vidrio de 2,70 x 1,70 x 0,40 mts. Revisar: El bien será exhibido por el suscripto en el lugar del remate en el horario de 8 a 19 hs., arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio contra Madrazo, Norma Graciela, s/Ejecutivo, Expte. N° 4.054/93. Edictos: un día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, sea declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini en el domicilio antes mencionado de 8 a 19 hs. Metán, 24 de noviembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.505

F. N° 69.057

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Excelente Oportunidad - Judicial sin Base
Un Ciclomotor m/Honda 80 cc. color naranja

El día 26 de noviembre de 1993 a las 19,15, en calle San Martín N° 359 de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré sin base y al contado: Un ciclomotor m/Honda 80 cc. color naranja. Revisar: El bien será exhibido por el suscripto en el lugar del remate en el horario de 8 a 19 hs. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2a. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio contra Coronel, Hugo s/Ejecutivo, Expte. N° 4.056/93. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado, fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini en el domicilio mencionado de 8 a 18 hs. Metán, 24 de setiembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 17

e) 26/11/93

O.P. N° 94.495

F. N° 69.041

Por: OSVALDO R. CELIZ
Una Casa en Barrio Universitario

El día 30 de noviembre de 1993 a las 18 hs. en calle Avda. Sarmiento N° 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio c/Salari, José Ignacio y otra s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-36.113/93 remataré con la base de \$ 10.000.- con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble urbano sito en calle Arturo Oñativia N° 528 del B° Universitario, Salta, e identificado como catastro N° 68.743, Parc. 5, Manz. 229 B, Secc. J, Dpto. Capital. consta de 3 dormitorios, cocina comedor, baño, patio, lavadero, todo de material. Medidas: 10,00 mts. x 27,50 de fdo. Sup. total 275 m2. Posee Luz, agua, cloacas, gas y pavimento, habitada por demandado y flia. además un inquilino que no acredita suficiente contrato. Señala 30% a cuenta de precio con más la comisión del Martillero todo en el acto y de contado saldo de precio, una vez aprobada la subasta y en término de ley. Visitar en horario fliar. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil, Informes al tel. 216413. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 51

e) 26 al 30/11/93

O.P. N° 94.494

F. N° 69.045

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate sin Base
Un Centromusical completo m/Alwa

Hoy, 26/11/93, a hs. 19,45 en Independencia 80, ciudad, remataré sin base, de contado entrega in

mediata, arancel de ley 10% a cargo comp. un Centromusical marca Aiwa completo c/CompacDisc y en buen estado. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio que se sigue c/Samudio, Cristian s/Ej. Expte. N° B-41.124/93. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.493

F. N° 69.044

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate sin Base

T.V. Color Telefunken 20" y Un Turboventilador

Hoy, 26/11/93, a hs. 19,30 en Independencia 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia N° 80 en hor. com. 1) Un turboventilador m/Chicago y 2) Un T.V. Color m/Telefunken Pal N 20" s/N°, ambos en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Iranzo, Néstor H. s/Ej. Expte. N° B-35.009/92. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.492

F. N° 69.043

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate sin Base

Una Cocina 4/H. M/Orbis -Nueva-

Hoy, 26/11/93, a hs. 19,35 en Independencia 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. una cocina nueva m/Orbis de 4 hor., con una fuente y parrilla interior, revisar en Independencia 80 hor. com. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Ochoa, Santos F. s/Ej. Expte. N° B-40.346/93. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.491

F. N° 69.042

Por: ALFREDO GUDIÑO**Remate Sin Base - Un T.V. Color Hitachi 20" C/Control**

Hoy, 26/11/93 a hs. 19,40 en Independencia 80 Ciudad, remataré sin base de contado, entrega in mediata, arancel de ley 10% a cargo comp un T V

colorm/Hitachi 20" c/control remoto Mod. CPT 2121 A N° 215.402, revisar en Independencia 80 hor com Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma Nom. en juicio que se sigue c/Manant, Héctor y otro s/Ej. Expte. B-36.405/93. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.-

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.488

F. N° 69.030

Por: EDGARDO N. SIMKIM

Remate Judicial Sin Base

Hojas de Ventanas c/Vidrios - Celosías - dos Gatos Hidráulicos y una Batería 12 Vts.

Hoy, 26/11/93, a hs. 19,40- en Independencia 80 - ciudad - remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Independencia 80 hor.com.- Seis hojas de ventanas en madera con vidrios de aprox. 1,20m. x 0,50m.: seis celosías de madera color verde; un gato tipo botella p/camión color verde s/marca visible; un gato tipo botella tamaño chico s/marca visible y una batería usada sin marca color azul de 12 v. Todo en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Cruz, Juan Carlos s/Ej. Expte. N° A-56.339/84. Edictos por un día en B. Oficial y Eco del Norte. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mat. Púb. Edgardo N. Simkim - Tel. 212.609.

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.487

F. N° 69.031

Por: EDGARDO N. SIMKIM

Remate Judicial Sin Base

Sillones para Peluquería

Hoy, 26/11/93 a hs. 19,35- En Independencia 80-ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. dos sillones de peluquería, tapizados en cuerina verde, con patas cromadas, giratorios y en buen estado, los que pueden revisarse en Independencia 80 horario comercial. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Rearte, Félix Hugo, s/Ej. Expte. B-41.600/93. Edictos por un día en B.O. y Eco del Norte. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.- Mart. Edgardo N. Simkim - Tel. 212.609

Imp. \$ 10,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.480

F. N° 69.020

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Excelente Oportunidad - Remate con Base

Inmueble edificado ubicado en Rosario de Lerma Pcla. de Salta (a 180 m. Ruta a Quijano)

El día 26/11/93 a hs. 19,50 en Independencia 80 (cast esq Chile), remataré c/base de \$ 3.445,00 (imp

(Cred. Hip.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal, ubicado en Rosario de Lerma en Villa Mercedes (a 180 mts. Ruta de Rosario a Quijano) Manz. 41, Casa 8-, Cat. N° 4.912, Sec. "G", M. 41, Parcela 8 Rosario de Lerma - Med. 10x30 (300 m2) Libro 23 F. 41 A.2. Cuenta c/3 dormitorios, living, cocina, baño en reg. est., carpintería madera, const. bloques, pisos mosaicos, servicios: agua, cloacas y energ. Eléct., calle ripio. Revisar el mismo de 8 a 20 hs. Está ocupado por la demandada, su esposo y 5 hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. En el acto del remate el comp. debe abonar el 30% y el arancel de mart. 5% s/precio, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., en juicio que se sigue c/Quantay, María Angélica s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-35.512/92. Edictos por tres días en El Tribuno y 2 en el Boletín Oficial. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero Independencia 80 horario de 9,30 a 12,30 y de 16 a 19,30.

Imp. \$ 34

e) 25 y 26/11/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 94.498

F. N° 69.047

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Provincia de Salta, Jurisdicción Centro, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, sito en Sarmiento y Belgrano, comunica por dos días que en los autos caratulados "Concurso Preventivo de El Recreo S.A.- Hoy quiebra", expediente N° A-08.292/80 que se ha llamado a Litación de Mejora de Propuesta de compra del Sector Vitivinícola de El Recreo S.A. cuyo mantenimiento se encuentra otorgado por contrato a terceros hasta el día 30 de abril de 1994, la cual se realizará en dependencias del Juzgado. Esta licitación comprende los siguientes bienes: Finca "El Recreo" situada en el Departamento de Cafayate, provincia de Salta, a 1,5 Km. de la ciudad de Cafayate, catastro N° 263 del Distrito de Lorohuasi, de aproximadamente 4.000 hectáreas de superficie, con 140 hectáreas desmontadas con infraestructura de riego proveniente del canon de aguas del Río Lorohuasi y 80 hectáreas con viñas en producción. Principales Instalaciones: a) Tinglado parabólico de 660 m2, b) Galpón de 412,50

m2, c) Tinglado de 95,63 m2, d) Casas para personal (1.200 m2). Máquinas agrícolas y de taller: según inventario obrante en autos. Casco de la finca: a) Casa de 1.400 metros cuadrados de edificación en buen estado de conservación. Una bodega: que incluye: 1- Sector molienda. 2- Galpón de estacionamiento y fermentación. 3- Sector frigorífico y pasteurización. 4- Galpón con cubas cilíndricas de hormigón. Su superficie es de 3.900 m2. Su capacidad de almacenamiento es de aprox. 40.000 hectólitros. Marcas: a) Julio Michel Torino e hijos; b) J.M.T.; c) Río Seco; d) Casas Enterradas; e) Buen Retiro y f) La Ensenada. Todos estos bienes se hallan detallados en el pliego de condiciones. El precio a mejorar es de Dólares Billetes Estadounidenses un millón novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres (U\$S 1.948.783), a abonar en las siguientes condiciones: 20% al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas, con interés del 12% anual calculado desde la fecha de la adjudicación hasta la de cada pago. Se hace saber que el precio de venta no incluye el impuesto al valor agregado. Los sobres conteniendo las propuestas serán presentados directamente en la Secretaría del Juzgado hasta el 7 de febrero de 1.994 a hs. 13. La Audiencia para apertura de sobres se fija para el 8 de febrero de 1.994 a horas 10,00. Para mayores detalles de los bienes y condiciones de procedimiento se encuentran en el pliego de condiciones obrante a fojas 4.314/4.824, con las modificaciones realizadas mediante las resoluciones de fojas 4.825/4.826 vta. y 4.828. Fdo. Silvia E. Rivero. Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 26 y 29/11/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 94.462

R. s/c. N° 6.358

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Ciarez, Sergio Domingo - Adopción Plena" Expte. 2-B-N° 44.022/93, cita a estar a derecho al Sr. Roque Alberto Vielmetti, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo prevención de designarse Defensor Oficial Civil que lo represente. Edictos por 2 días. Salta, 08 de noviembre de 1993. Dra. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 25 y 26/11/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 94.510

F. N° 69.052

AERO CLUB SALTA

Convocatoria

El Aero Club Salta en cumplimiento previsto por el Art. 54 de su estatuto social convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de

diciembre de 1993 a hs. 09,00' en su domicilio sito en Avda. Bolivia s/n° (Ruta Vaqueros - Km. 4,5) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de presidente y secretario para la asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior

3°) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

4°) Tratamiento de la baja e incorporación de nuevos socios.

5°) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la asamblea.

Podrán participar de la asamblea, todos los socios que tengan la cuota social al día. - En caso de falta de quórum, transcurrido una hora, la asamblea quedará constituida por los socios presentes cualquiera sea el número.

Angel Pérez

Secretario

Imp. \$ 6,50

Hugo Daniel Pato

Presidente

e) 26/11/93

O.P. N° 94.490

F. N° 69.035

"STADIUM PADDLE CLUB"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el estatuto (Art. 33 y 34), la comisión directiva de la asociación sin fines de lucro "Stadium Paddle Club", convoca a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 21 de diciembre de 1993, a las 19:30 hs. en Alvarado N° 537 Of. 14, 15 y 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un presidente y secretario de asamblea.

2°) Elección de dos asociados para rubricar el acta.

3°) Consideración de la disolución de la asociación.

Salta, 23 de noviembre de 1993.

Roberto Pieve
Presidente C.D.

Imp. \$ 6,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.489

F. N° 69.036

"STADIUM PADDLE CLUB"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el estatuto (Art. 32 y 34), la comisión directiva de la asociación sin fines de lucro "Stadium Paddle Club", convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 21 de diciembre de 1993, a las 17 hs. en Alvarado N° 537 Of. 14, 15 y 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un presidente y secretario de asamblea.

2°) Elección de dos asociados para rubricar el acta.

3°) consideración y aprobación de memoria, inventario, balance Gral., cuadro de ingresos y egresos e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio N° 1 por el

período irregular 18/02/92 al 30/04/93. Salta, 23 de noviembre de 1993.

Roberto Pieve
Presidente C.D.

Imp. \$ 6,50

e) 26/11/93

O.P. N° 94.478

F. N° 69.016

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Asociación San Pablo convoca a asamblea general extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1993, a las 19 hs. en Ruta Provincial N° 28 esquina Avda. Gral. Savio (Grand Bourg) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.

2°) Tratamiento, aprobación de la reforma del estatuto de la Asociación San Pablo.

p/Asociación San Pablo

Carlos Alberto Llacer Moreno

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 25 y 26/11/93

O.P. N° 94.477

F. N° 69.015

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación San Pablo convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de diciembre de 1993 a las 18 hs. en Ruta Provincial N° 28 esquina Avda. Gral. Savio (Grand Bourg) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.

2°) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general de la cuenta de pérdida y ganancia y del informe del órgano de fiscalización.

3°) Renovación de autoridades de comisión directiva.

p/Asociación San Pablo

Carlos Alberto Llacer Moreno

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 25 y 26/11/93

FE DE ERRATA

O.P. N° 94.483

De la Edición N° 14.294 de fecha 8/11/93

Pág. N°

Donde dice.

Debe decir

CARATULA

Tirada de 400

Tirada de

3506

ejemplares.

500 ejemplares.

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2127 (29/10/93)

Art. 2°...; municipales Art.. 2°municipales
o internacionales o interjurisdiccionales.

La Dirección

Sin cargo

e) 26/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.512

Saldo anterior.....	\$ 141.477,30
Recaudación del día 25/11/93	\$ 573,80
TOTAL	\$ 142.051,10